

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SUCESIÓN
Radicación: 110014003016 2022 00410 00
Causante: GUILLERMO ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-TOMAR NOTA que la heredera **LEYDY YANEHT ROJAS REY**, acepta la herencia con beneficio de inventario.²

2.-TOMAR NOTA de la contestación de la demanda realizada por la curadora ad litem de las personas indeterminadas.³

3.-ORDENAR a la parte demandante cumpla con la notificación en debida forma de **LUISA KATERINE ROJAS ÁVILA**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 55 exp dig

² Dto pdf 52 ibídem.

³ Dto pdf 58 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0daa0d62d44edc6c2deb3b16dd61d8d3a5a9257355eb8bb1954d4edcff7f4f**

Documento generado en 15/05/2023 06:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>